

Panamá, 1 de septiembre de 2021
Nota Nº 568-2021 DNPC/MiCultura

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-II-F-041-2021, con los comentarios concernientes al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado "**RESIDENCIAL LOS CAOBOS**", proyecto a realizarse en el corregimiento de la Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es OSCAR ELÍAS RODRÍGUEZ.

Reiteramos lo mencionado en la Nota Nº251-2021 DNPC/MiCultura enviada el día 12 de mayo de 2021.

Atentamente,


Lcda. Linette Montenegro
Directora Nacional del Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

LM/rp

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayemis
Fecha:	3/9/2021
Hora:	3:37 pm

PH Tula, Vía España con Vía Argentina, Bella Vista, Panamá-Panamá. Tel. (+507) 501-4000
[@miculturapma | www.micultura.gob.pa | www.bicentenariopma.com](https://www.facebook.com/miculturapma)

MEMORANDO
DSH - 1042-2021

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental


DE: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica



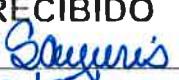
ASUNTO: Evaluación de la respuesta a la primera aclaración del EsIA, Categoría II,
“RESIDENCIAL LOS CAOBOS”

FECHA: 30 de agosto de 2021

En atención al MEMORANDO DEEIA-0556-2408-2021, referente a la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado **“RESIDENCIAL LOS CAOBOS”** a desarrollarse en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es la sociedad **OSCAR ELÍAS RODRÍGUEZ**, remito Informe Técnico No.088-2021 con las observaciones y recomendaciones.

Atentamente,


JV/VH/NK

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	3/9/2021
Hora:	8:03am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855, ext.6868

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. DSH-088-2021

Evaluación de la respuesta a la primera información aclaratoria del EsIA del proyecto
“RESIDENCIAL LOS CAOBOS”

Fecha del Informe: 30 de agosto de 2021

Objetivo: Evaluar la respuesta del promotor a la primera información aclaratoria del EsIA del proyecto **“RESIDENCIAL LOS CAOBOS”** a los interrogantes formuladas dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

Pregunta de DSH: En que consiste la obra a realizar para establecer el paso de la calle sobre la quebrada El Chivo y qué medidas se aplicará para la protección de la fuente hídrica durante la construcción de la misma.

Respuesta del promotor: La estructura a realizar sobre la quebrada El Chivo, es un paso vehicular, el cual será de hormigón y se diseñó y se especificó de la siguiente manera:

- Capa base compactada al 100% proctor STD
- Losa inferior de concreto de 20 cm de espesor
- Columnas de concreto con acero #4
- Muro de concreto intermedio de 20 cm + acero #4 @ 0.30
- Losa de hormigón de 10 cm de fc 210kg/cm² con acero #3@40cm A/D sobre lleno de tosca compactada
- Dimensión de la estructura 12.95 x 10.60

Observaciones de DSH:

El promotor del proyecto se enfoca en la descripción de los materiales que se utilizarán para su construcción, y no en la obra en sí. En los planos (ver anexo 1) se puede observar que para realizar la obra, llamada paso vehicular, se construirá un canal trapezoidal y colocarán unos pilotes dentro del cauce de la quebrada. La obra descrita en la respuesta se difiere con la obra indicada en el EsIA, página 32: “Sobre el cauce de la quebrada se realizará la instalación de tubos para el paso de la calle”, (ver anexo 2). La obra implica intervención al cauce de la quebrada y amerita trámite de obra en cauce.

Las doce medidas propuestas por el promotor en la respuesta brindarán mayor protección a la quebrada El Chivo durante la construcción del paso vehicular.

Pregunta de DSH: En la página 134 del EsIA menciona el monitoreo diario de la Quebrada El Chivo. ¿En qué consiste el monitoreo?

Respuesta del promotor: El monitoreo diario de la Quebrada El Chivo consiste en un plan de seguimiento y vigilancia tales como:

- Inspecciones visuales y monitoreos periódicos de la Quebrada El Chivo durante la etapa de construcción.
- En caso de existir agua en la quebrada, realizar el monitoreo correspondiente.
- Limpieza de las áreas de la quebrada.
- Supervisión periódica para evitar el vertido de cualquier resto de hormigón en el área de la quebrada.
- Mantenimiento del bosque de galería en la quebrada

Observaciones de DSH: Las actividades de monitoreo diario propuestos por el promotor reforzarán las medidas de protección de la fuente hídrica.

RECOMENDACIONES

- Señalar al promotor que previo inicio de la obra descrita en la respuesta debe tramitar permiso de obra en cauces de acuerdo con la Resolución No. DM-0431-2021, “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”. R

- Respetar en la medida de lo posible el área de protección considerando el ancho del cauce de la quebrada El Chivo. Se debe dejar a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto, en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 de la ley 1 de 3 de febrero de 1994 “por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras Disposiciones”.
- De acuerdo al cumplimiento del Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973, el promotor deberá identificar las etapas del proyecto en las cuales se requiere el uso del recurso hídrico, ya sea de una fuente superficial y/o subterránea. De acuerdo a esta identificación deberá solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, el trámite correspondiente para los permisos temporales de uso de agua (mitigación de polvo u otros).
- Reforestar aquellos taludes o pendientes donde se pueda incrementar la erosión por las acciones de los cortes.
- Contar con tinas de sedimentación, que puedan captar los residuos de concreto que se generen durante los trabajos de mezclado y vaciado de concreto durante la construcción en el área de la quebrada El Chivo.

Elaborado por:


Nina Kalinina
Técnica de DRH

CONSEJO TECNICO NAC
DE AGRICULTURA
NINA S. KALININA DE REQUEN
MAGISTRA EN EXTENSION
RURAL
IDONEIDAD 5,838-07-AMJ *

Revisado y aprobado por:


Victoria Hurtado
Jefa de DRH

CONSEJO TECNICO NAC
DE AGRICULTURA
VICTORIA E. HURTADO
MAGISTER EN D. AMB. ESTA
CENF M REC NAT
IDONEIDAD 5,901-05-1

ANEXO 1

Plano de la estructura descrita en la respuesta del promotor

"Residencial Los Caobos"
Provincia de Herrera

agosto 2021

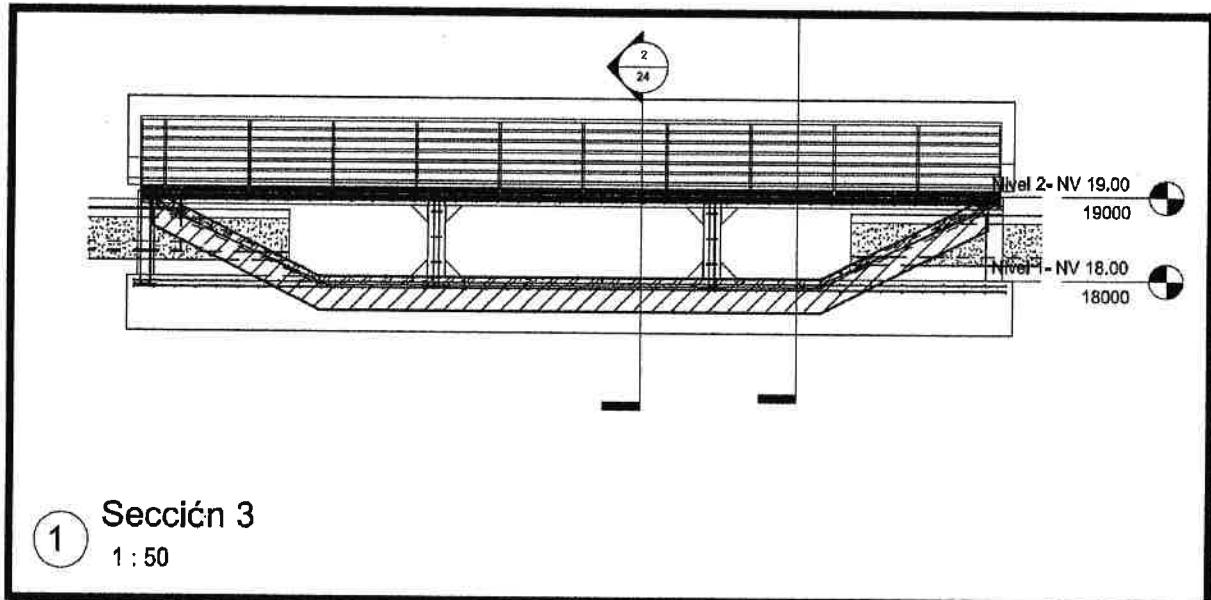


Figura N°5. Sección 3 de la estructura a ejecutar

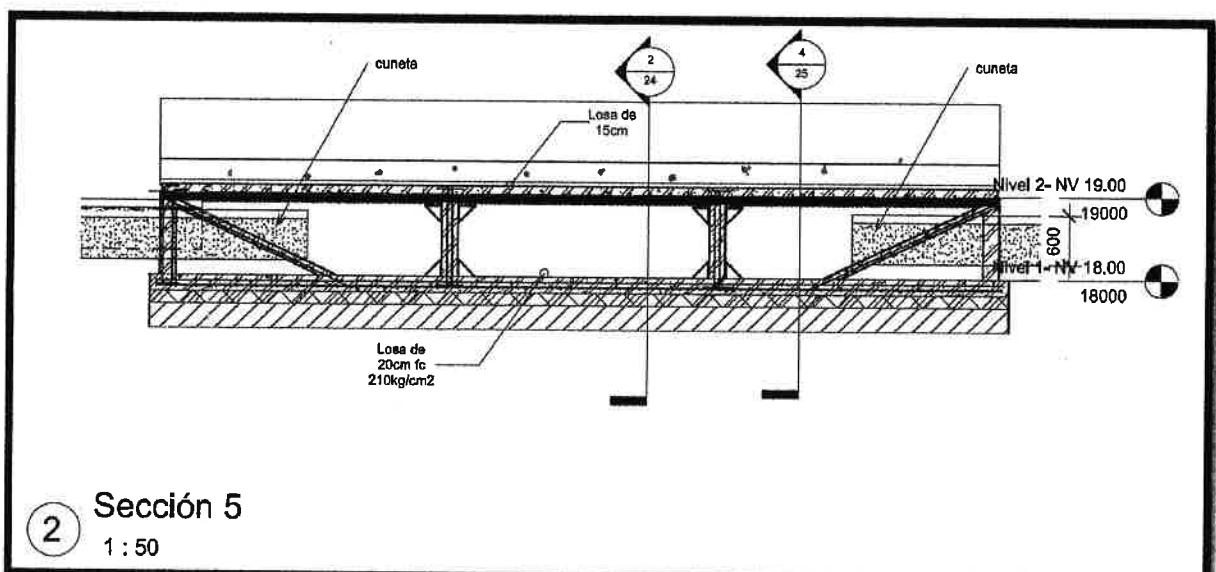


Figura N°6. Sección 5 de la estructura a ejecutar

En cuanto a las medidas a aplicar para la protección de la fuente hídrica durante la construcción del paso, se menciona a continuación:

- Durante la estación lluviosa programar los cortes y rellenos de manera que no obstruyan el normal escurrimiento de las aguas superficiales.

ANEXO 2

Plano de la estructura presentado en el Estudio de Impacto Ambiental

"Residencial Los Caobos"
Provincia de Herrera

Abril 2021

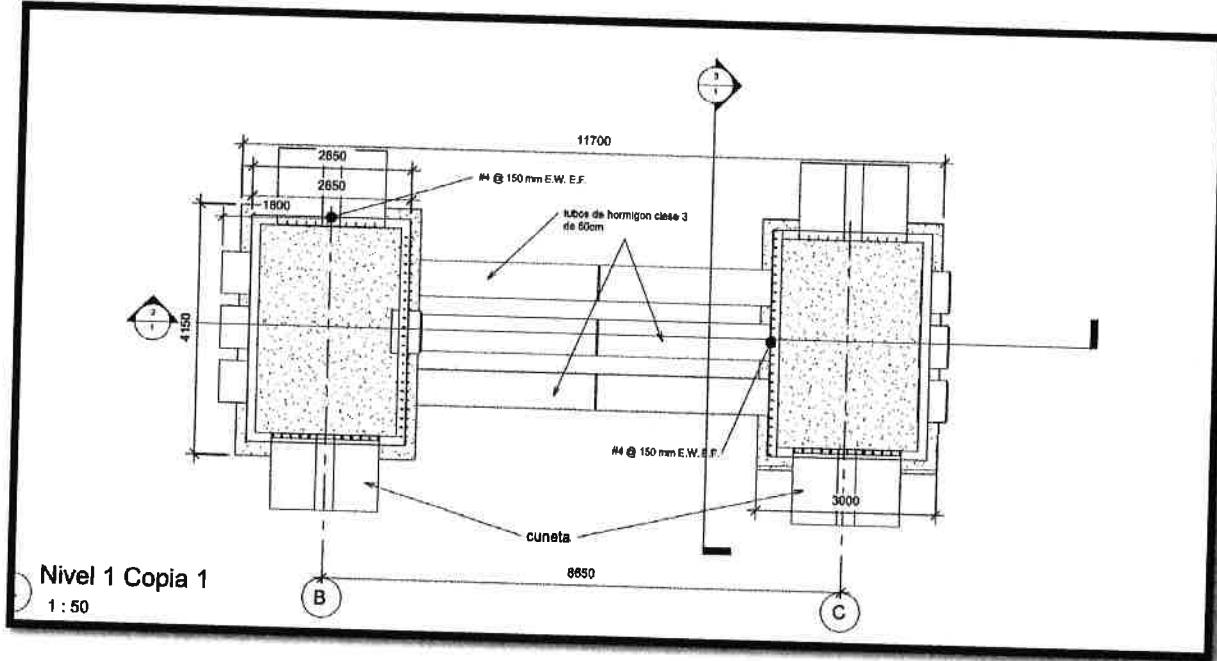


Figura N°1. Tubos de drenaje sobre la quebrada El Chivo para el paso de la calle

5.4.3. Fase de Operación

La etapa de operación consiste en la ocupación por parte de los clientes que adquieran la propiedad. Esta etapa se dará una vez recibido el Permiso de Ocupación por parte de la Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos.

5.4.4 Fase de Abandono

La Fase de Abandono se refiere al periodo inmediatamente posterior a la finalización de los trabajos del Proyecto (fase de construcción). Los trabajos que deben realizarse en esta fase son los siguientes:

- ✓ Elaboración del Plan de Abandono a implementar una vez la obra vaya finalizando (Construcción).
- ✓ Remoción de los desechos y escombros resultantes de los trabajos realizados (Construcción).
- ✓ Remoción de los desechos de materiales de construcción;
- ✓ Remoción de los equipos; restos de repuestos, de cartón, plástico y acero. Remoción de letrinas portátiles, envases para recoger basura, tanques de agua para limpieza del personal, restos de herramientas, etc.



**MINISTERIO
DE SALUD**

Subdirección General Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

2283-UAS-SDGSA
30 de agosto de 2020

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniero Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0154-2408-21**, le remitimos nota, ya que aparece el No. de Expediente II-F-041-21, no aparece en la página web.

Atentamente,

ING. ATALA MILORD Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

JH/am/mb

 REPÚBLICA DE PANAMA <small>EN DEFENSA DEL RÍO</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO ASISTIDA TAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayago
Fecha:	28/9/2001
Hora:	2:00 pm

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de agosto de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0154-2408-2021

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E.S.D.

2287
M. a el at

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**RESIDENCIAL LOS CAOBOS**" a desarrollarse en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **OSCAR ELÍAS RODRÍGUEZ**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-041-2021

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

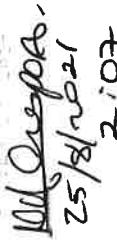
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ks/f




DEEIA-F-013 versión 2.0


M. a el at
25/08/2021
2:07


F. M. A. 21
26.7.21

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa